ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE 143-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS – META Y COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	143 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT. 892.099.317-1
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S
NIT. Nº:	900719923-5
REPRESENTANTE LEGAL:	RUDY RODRIGUEZ CORDOBA
CC:	1006693202 expedida en Granada Meta
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL SENADO, CAMARA Y CONSULTAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META**
SUPERVISOR	JULIO CESAR TORRES GUZMAN Secretario de Gobierno
VALOR INICIAL:	**VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.402.392)**
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL:	N/A
PLAZO:	OCHO (08) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE MARZO DE 2026
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A

En Mesetas – Meta a los diecinueve (19) del mes de marzo del año 2026, se reunieron JULIO CESAR TORRES GUZMAN secretario de gobierno, como supervisor designado por parte del municipio, la señora RUDY RODRIGUEZ CORDOBA representante legal de la COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S, como contratista, con el propósito de dar por terminado el contrato No. 143- 2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Mesetas – Meta celebró el día cuatro (04) de marzo de 2026 con COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S, representada legalmente por RUDY RODRIGUEZ CORDOBA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1006693202 expedida en Granada Meta, el contrato de servicios No. 143-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL SENADO, CAMARA Y CONSULTAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el cuatro (04) de marzo de 2026, se informó sobre la iniciación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

TERCERA: Que el día diecinueve (19) de marzo de 2026, se suscribió acta de terminación del contrato a satisfacción.

CUARTA: Que para realizar la presenta acta de liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Acta de terminación
- Informe de actividades incluidos los soportes exigidos por el supervisor.
- Certificado cumplimiento obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes legales mes marzo.
- Planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo 2026
- Factura electrónica o documentos equivalente
- Ingreso al almacén Municipal

QUINTA: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la SECRETARIA DE GOBIERNO en su calidad de Supervisor reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

SEXTA: Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió el respectivo informe de supervisión y acta de pago.

SEPTIMA: Que el supervisor presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 22.402.392**	**04/03/2026**	**100 %**
ANTICIPO	$ 0		0%
VALOR ADICION AL CONTRATO	$ 0		0%
PRIMER Y UNICO PAGO AUTORIZADO CON ESTA CUENTA	$ 22.402.392	19/03/2026	100 %
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 0	19/03/2026	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 22.402.392**	**04/03/2026**	**100 %**

OCTAVA: Con lo anterior se evidencia que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Mesetas Meta cancelará a COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S, representada legalmente por RUDY RODRIGUEZ CORDOBA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1006693202 expedida en Granada Meta, la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.402.392)**.

DECIMA PRIMERA: Libérese la suma de xxxx ($ xxxx), por concepto de SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO. **N/A**

DECIMA SEGUNDA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de 143 No. 143 -2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL SENADO, CAMARA Y CONSULTAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META**

DECIMA TERCERA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

DECIMA CUARTA: Que la vigencia del cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad de los bienes a suministrar tienen vigencia hasta el día el quince (15) de julio de 2026 y responsabilidad civil extracontractual hasta el quince (15) de marzo de 2026.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Mesetas a los diecinueve (19) del mes de marzo del año 2026

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S
R/L RUDY RODRIGUEZ CORDOBA
Contratista

JULIO CESAR TORRES GUZMAN
Secretario de Gobierno
Supervisor

Proyecto: Velkiz Neusa Nieves / Apoyo secretaria de Gobierno
Revisó: Julio Cesar Torres Guzmán / secretario de Gobierno